



Interlocutorio	102
Radicado	05266-31-03-003-2022-00337-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	María Patricia Tobón Molina
Asunto	Rechaza demanda

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Al no subsanarse los requisitos exigidos en el auto que inadmitió la demanda, el juzgado,

### RESUELVE

**Primero:** rechazar la demanda.

**Segundo:** archivar el expediente, previa desanotación en el sistema de gestión judicial.

### NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ